





San Luis Potosi, S. L. P., a 09 NUEVE de NOVIEMBRE del año 2023 DOS MIL
VEINTITRES,
Téngase por recibido en este Tribunal Laboral, el escrito en fecha 25 de Octubre
del presente año, que suscribe la C
de ACTORA, personalidad que tiene debidamente acreditada dentro del Expediente
Laboral Número 17686/2016/6, el que se agrega a autos para que surta sus efectos
legales correspondientes V I S T O lo solicitado en el de cuenta, se acuerda de
conformidad su Petición por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos
945, 946, 950, 951, 954 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, se despacha
Auto de Ejecución con Efectos de Mandamiento en Forma y para su
cumplimentación, constitúyase el C. Actuario adscrito a éste Tribunal del Trabajo, en
el domicilio de la parte que salió condenada COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI, con domicilio en Calle Brisa número 119, Colonia Garita de
Jalisco de esta Ciudad, y lo requiera por el pago inmediato de la cantidad de
\$135,230.60 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS
30/100 M.N.), por los conceptos señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO del Laudo
emitido por este Tribunal del Trabajo en fecha 27 de Septiembre del 2023 En caso
de no hacerlo, el C. Actuario tomando en consideración lo que expongan las partes,
procederá al embargo determinando los bienes propiedad de la demandada
condenada que sean suficientes para garantizar el importe de la cantidad antes
mencionada Deposítense los bienes que en su caso se embarguen en estricto apego
y conforme a la Ley Federal del Trabajo
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO
ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL,
L'EMO/rcm

DOM. PARTE ACTORA:- Calle Ana Paola Nº 351, Fraccionamiento Rinconada Minerva Jacarandas de esta Ciudad